



## COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA

### DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, en Valladolid

---

#### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001432, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CREs fomentando la participación de los residentes en el exterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/001468, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a realizar un proyecto de ley que elimine la prisión permanente revisable y a crear un grupo de trabajo para examinar a fondo el sistema de penas existente en la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001560, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a la publicación de las resoluciones de las Consejerías en el portal de Gobierno Abierto y en la web de cada Consejería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001586, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a impulsar la revisión del Acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, por el que se atribuye a determinados juzgados, de manera exclusiva, el conocimiento de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 310, de 1 de septiembre de 2017.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	24720
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	24720
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24720
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	24720
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	24720
<b>Primer punto del orden del día. PNL/001432.</b>	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	24720
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	24721
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	24723
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	24723
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	24725
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24727
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24728
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24728
Intervenciones de la presidenta, Sra. Sopeña Ballina, y del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	24729
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24729
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	24730

Páginas**Segundo punto del orden del día. PNL/001468. (Retirada).**

La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día. 24730

Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para retirar la proposición no de ley. 24730

**Tercer punto del orden del día. PNL/001560.**

La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al tercer punto del orden del día. 24730

Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley. 24731

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto). 24733

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 24733

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). 24734

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Crespo Calles (Grupo Popular). 24735

Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 24738

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento. 24740

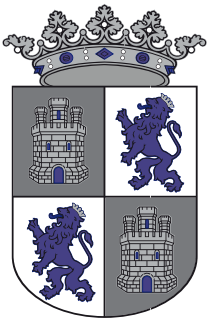
**Cuarto punto del orden del día. PNL/001586.**

La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al cuarto punto del orden del día. 24740

Intervención de la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 24741

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto). 24744

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 24744



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	24745
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	24746
Intervención de la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24748
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Se aprueba por unanimidad.	24749
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	24749
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	24749



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Muy buenas tardes, señora presidenta. Hay una sustitución solamente, Consolación Pablos, que sustituye a Isaac Izquierdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí. Gracias. Buenas tardes. María Josefa Rodríguez Tobal sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Luis Fuentes Rodríguez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? No hay sustitución. Bien. Estábamos esperando que llegase el Grupo Mixto, pero... [Murmullos]. Vale, vale, muchas gracias. Pues entonces, primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

## PNL/001432

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

**Proposición No de Ley 1032 [sic], presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los Consejos de Residentes en el Extranjero fomentando la participación de los residentes en el exterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 262, de veinte de abril de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.



### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. El último censo de españoles residentes en el extranjero, cerrado a uno de julio de dos mil dieciocho, ha demostrado que el censo de residentes en el extranjero es la tercera provincia de España, con más de 2.000.000 de personas inscritas en el CERA, de las cuales 152.000 son castellanos y leoneses. Hemos hablado en multitud de ocasiones sobre lo injusto del voto rogado, que esperemos que sea derogado en breve, y que estas Cortes se pusieron de acuerdo, a través de una PNL, para instar al Gobierno a su derogación. Pero de lo que venimos a hablar hoy aquí es que... de los Consejos de Residentes en el extranjero, que se trata de un órgano consultivo de las oficinas consulares; de hecho, recientemente, la Junta de Castilla y León, a través de su secretario general, animaba a los castellanos y leoneses que residían en el exterior a participar en este Consejo de Residentes cuando se reunió hace una semana con los participantes del Programa "Añoranza" y "Raíces".

Como indicamos en los antecedentes de esta proposición no de ley, los Consejos de Residentes se crearon por primera vez como una norma de rango reglamentario por el Real Decreto 1339/1987, de treinta de octubre, y se estableció como uno de los cauces de participación institucional de los residentes en el extranjero, y desarrollado por Orden Ministerial de Asuntos Exteriores de veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Su reconocimiento legal se dio a través de la Ley 4/2006, de catorce de diciembre, del Estatuto de Ciudadanía Española en el Exterior, desarrollado por el Real Decreto 1960/2009, de dieciocho de diciembre.

Nosotros entendemos que hasta... que estos Consejos de Residentes son importantes, y más teniendo ahora en cuenta las circunstancias en la que se... es casi una provincia más, ya que ahí pueden canalizarse todas las reivindicaciones que tienen los españoles y españolas en el extranjero. Pero lo que sí que nos han comunicado todas estas personas que intentan acceder a los CRES, o que se presentan, es que existe una falta de información importante acerca de cómo formar parte de los mismos, y es básicamente lo que hoy pedimos en esta proposición no de ley, que se realicen las medidas oportunas para difundir estos Consejos de Residentes, también para aumentar las vías de comunicación con ellos e incentivar la creación en aquellas demarcaciones en las que no existen.

Como también indicamos en los antecedentes, la participación en estos consejos en las elecciones suele ser muy baja por esta falsa... por esta falta de información. Y es que además existe una obligatoriedad: que participen al menos el 7 % de los residentes, y en muchas ocasiones no se llega, no existe este Consejo de Residentes porque no se llega al 7 %, y es, como ya indicábamos, principalmente por la falta de información que existe.

También en alguna ocasión se nos ha dicho que resulta complicado realizar la propia lista para poder participar, y en alguna ocasión también, como han denunciado, los propios consulados no establecen buenas vías de comunicación con los consejos, y además no se tienen en cuenta sus reivindicaciones. Por lo tanto, entendemos que se hace necesario aumentar esta información para que esto no vuelva a ocurrir, teniendo en cuenta, sobre todo, esta información a veces ha sido realizada por las propias organizaciones y asociaciones del exterior, por iniciativa propia, como ha sido, por ejemplo, el caso de Marea Granate, que realiza vídeos e informes en su página web de todos los procesos o elecciones de Consejos a Residentes



que se dan en todos los sitios, y esto es una tarea que realmente tendría que hacer la Administración y no tener que ser realizada por organizaciones o asociaciones.

También nos han indicado, por ejemplo, que existe pocas vías para poder informar a las personas del proceso o para poder ponerse en contacto con ellas, y, por ejemplo, lo que han solicitado en alguna ocasión es tener un listado de todas estas personas residentes, como, por ejemplo, en las elecciones, que existe un censo electoral.

También lo que nos han informado es que se... necesitan que los consulados pues también atiendan de una manera más rigurosa estas propuestas y que no... no consideren los Consejos de Residentes como un órgano que está ahí, y que no pase sin pena ni gloria, sino que realmente se escuche al menos sus reivindicaciones, porque muchas veces sienten que ni siquiera son escuchados, y hay que tener en cuenta que esta gente dedica su tiempo libre, digamos, fuera, en el extranjero, a participar en estos Consejos de... de Residentes.

Y, como ya decimos, no es una cuestión que diga Podemos, sino es una cuestión que vienen reivindicando todas las personas que forman parte de... de los Consejos de Residentes en el exterior, o que han intentado formar parte. Y quisiera leer, por ejemplo, un extracto textual de una reivindicación que hace una... que hace una persona que ha sido recién elegida en el Consejo de Suiza, y dice: "Nosotros llevábamos bastantes propuestas, sobre todo las dedicadas al cuidado de enfermos en Suiza, donde la sanidad es privada, y aquellas dedicadas al cuidado sanitario, a las remuneraciones para los retornados, a la derogación del voto rogado. También nos hubiera gustado que por parte de las Administraciones consulares se impulsaran más los CRES para darnos a conocer y poder hacer más cosas con los españoles, porque no nos conocen aquí. La prueba está en que en las elecciones votaron alrededor de 200 o 300 personas, pero en Suiza residimos casi 100.000 españoles, y en nuestra demarcación consular rondan los 3.000 o 4.000. Como no tenemos las bases de datos de estos españoles, nos resulta muy difícil contactar con ellos para conocer sus necesidades, por eso el de proporcionar más información".

Creemos, por lo tanto, que se trata de una propuesta de sentido común que llevan solicitando los residentes en el extranjero desde hace mucho tiempo, que hemos explicado por qué es necesaria esta información, y por lo tanto entendemos que todos los grupos parlamentarios intentarán llegar a un consenso o aprobar esta iniciativa para apoyar a los residentes en el extranjero. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Debería de intervenir ahora, en turno de fijación de posiciones, el Grupo Mixto, como no está, y si nadie se opone, de momento le damos el turno a Ciudadanos. Si se incorpora dentro de un momento, le decimos que si quiere utilizar su turno, pues se lo vamos a dar, si nadie tiene ningún problema, ¿vale?, ¿eh?

Entonces, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley, nos parece lógica, de recibo, de sentido común. Yo creo que es un... un clamor popular el que tenemos que intentar que, de una vez por todas, los consejos regionales... los Consejos de Residentes en el extranjero, perdón, funcionen debidamente. Hay que tener en cuenta que son órganos consultivos donde tienen ámbitos en los derechos civiles, laborales, acciones educativas, sociales, culturales, a favor de los españoles que integran estas comunidades, y participación en los países extranjeros. Yo creo que en unos países mejor que en otros funcionan, efectivamente; según nuestras noticias, en algunos casos ni siquiera se han llegado a convocar. Pero bueno, por ejemplo, en Irlanda lleva funcionando desde el nueve de mayo de dos mil doce, y en países donde hay cada vez más afluencia de... de españoles, que lamentablemente, o no lamentablemente, en muchos casos por aprender idiomas, en otros casos por -como vemos, la situación actual-, lamentablemente, por cuestiones de trabajo, pues abandonan nuestro país.

Lo que es evidente es que todo al final redundaba en que ese voto rogado, que tantas veces hablamos, que la gente pueda votar, en definitiva, que es una cuestión tan democrática y tan normal y tan de sentido común, que lo que no entendemos es como no se puede, casi casi es imposible, ¿no?, conseguir en muchísimos países del extranjero. Y por eso nos parece esta proposición no de ley, de realizar... instar al Gobierno de España a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CRES, aumentar las vías de comunicación con ellos e instar a los residentes españoles en el... en el extranjero a una mayor participación, sobre todo en sus elecciones.

Y sobre todo que también redundaba en sus derechos, ¿no?, como es este... en el caso más llamativo, y que cada vez que hay elecciones, sobre todo, pues sabiendo -desde Ciudadanos lo hemos denunciado muchas veces- que cada vez son más el número de españoles que están, y castellanoleoneses, en el extranjero, lógicamente, se les está coartando esa libertad de... de votación, ese derecho, mejor dicho, de sufragio. Y, desde luego, es totalmente inasumible y tenemos que acabar, de una vez por todas, cuanto antes con ello. Yo creo que es una cuestión tan obvia y evidente, vamos a votar con toda rotundidad a favor.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Buenas tardes. Muchas gracias, presidente. A fecha uno de enero de dos mil dieciocho, el número de personas con nacionalidad española en el extranjero rondaba los dos millones y medio, según los datos del padrón de españoles residentes en el extranjero. Suponía esto un incremento con respecto al año pasado, dos mil diecisiete, del 3,2 %. De estos dos millones y medio de españoles, en América viven el 60 % y el 34 % en Europa, el resto se reparte en Asia, en África y en Oceanía.

El pasado, además, dos mil diecisiete ha aumentado también, ha ido en aumento la presencia de ciudadanos españoles en el extranjero, y, en concreto, los





países donde se han dirigido nuestros compatriotas ha sido principalmente al Reino Unido, Estados Unidos y Francia.

Sin contar el primer semestre de dos mil dieciocho, cuyos datos –de todo dos mil dieciocho– conoceremos en el año próximo, durante los años de Gobierno en España del Partido Popular el número de residentes en el extranjero ha aumentado en más de medio millón de personas, concretamente más de 550.000. El Gobierno de España, a través de la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, informa sobre los Consejos de Residentes en el extranjero.

La iniciativa que se nos presenta esta tarde por el grupo proponente trata de incentivar la participación, lo que, sin duda, es positivo. Como saben ustedes –y, si no saben, se lo... se lo cuento yo–, desde el Partido Socialista se ha venido proponiendo en varias ocasiones reformar lo relacionado con el voto rogado con el fin de facilitar más la participación y la representación de nuestros compatriotas en el extranjero. Además, el Partido Socialista ha venido proponiendo la necesidad de elaborar un plan especial de acción para las embajadas y los consulados de España, que estén en condiciones de prestar un mayor y mejor servicio de asistencia y atención necesaria a las personas.

Hasta ahora, en la presente legislatura, no se ha alcanzado un acuerdo en el marco de la Comisión de Reforma Electoral del Congreso de los Diputados. La postura respecto a los CRES, a estos Consejos de Residentes en el extranjero, es conocida; en nuestro programa electoral de dos mil dieciséis fijamos objetivos y propuestas. Les recordaré alguno de estos objetivos: un compromiso en seguir trabajando por mejorar los derechos de la ciudadanía española en el exterior, concretamente la acción de gobierno en mejorar el derecho a la participación política, en recuperar el sistema sanitario universal y en homologar las pensiones públicas y en potenciar la vinculación de España... de la ciudadanía en el exterior.

Es importante para nosotros que haya una plena aplicación del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Extranjero para atender y asegurar el estado de bienestar de nuestros compatriotas que viven fuera de España. Por lo tanto, es una prioridad para nosotros que se adopten todas las medidas necesarias para también promover el retorno de esos españoles que se vieron obligados a marchar al extranjero buscando mejores oportunidades que las que tenían en nuestro país.

Y, como propuestas, nosotros llevamos en nuestro programa electoral dotar a los Consejos de Residentes Españoles en el exterior de los medios materiales y financieros adecuados al papel que vienen realizando en el asesoramiento, información y comunicación con la población española en el exterior. Al mismo tiempo, adoptar de una manera específica los recursos de la Administración electrónica para facilitar la realización telemática de todo tipo de trámites administrativos a los españoles que se encuentran fuera de nuestro país. Y, por otra parte, promover también experiencias en materia de voto electrónico en las elecciones a los Consejos de Residentes Españoles en el... en el exterior, sirviendo esas acciones de experiencia piloto, además, para procesos de votación.

En la reciente gira por Latinoamérica, el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ha pedido a los grupos parlamentarios la eliminación del voto rogado antes de las elecciones municipales, autonómicas y europeas previstas, previsiblemente, valga la redundancia, para el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve. De lo que se trata es de garantizar y estimular el derecho a la participación de esos



procesos electorales, y basta recordar aquí en las últimas elecciones generales solamente votaron el 7,6 de los españoles en el exterior. El respaldo a los españoles que viven fuera de nuestras fronteras y la promesa de cambiar el voto rogado han sido uno de los ejes y, por otra parte, los principales mensajes de los encuentros que ha mantenido el presidente del Gobierno con las colectividades de españoles estos días en Latinoamérica.

Por lo tanto, nosotros entendemos que... que, efectivamente, hay que realizar medidas oportunas para difundir los CRES y, a la vez, debemos aprovechar también para que instemos al Congreso de los Diputados a la eliminación del voto rogado.

De ahí que presentemos la siguiente enmienda *in voce*: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, instar al Congreso de los Diputados a la eliminación del voto rogado antes de las elecciones municipales, autonómicas y europeas previstas para el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve; y dos, que al menos hasta que esté vigente o desaparezca el voto rogado –ya seguiría la propuesta de resolución del grupo proponente– exhorten al Gobierno de España a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CRES, aumentar las vías de comunicación con ellos e instar a los residentes españoles en el exterior a la participación en sus elecciones, así como a incentivar su creación en aquellas demarcaciones consulares donde aún no se hayan realizado y cumplan los requisitos para ello”. Nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña María Victoria Moreno Saugar.

#### LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Pues muy buenas tardes. Y gracias, presidenta. Como usted ya ha explicado en sus... en sus antecedentes lo que son los Consejos de Residentes en el extranjero, sus actividades, sus funciones, pues yo, la verdad, no voy a volver a hablar sobre ello, porque además los distintos grupos han hecho mención a estos temas.

Como ya se ha dicho, es un órgano de participación, a través del cual se pueden conocer las necesidades de este... del conjunto de personas que viven en el exterior, y también informar de las decisiones de las Administraciones. Es por ello que yo le diré que, claro, esto para la Junta no ha sido ajeno, y, desde luego, por ello a los CRES los da gran importancia, ya que comprende que son cauces de participación de los españoles en el exterior y está convencida del esencial papel que desarrollan, además de todo el potencial que representan para la ciudadanía residente fuera del territorio de España.

Tanto es así, que la Junta siempre viendo contando habitualmente con ellos, ya que son un elemento fundamental, como hemos dicho, para dar a conocer los programas que gestiona destinados a los ciudadanos en el exterior, y, de manera especial, de los muchos países donde no cuenta con entidades de la sociedad civil de Castilla y León. La Junta de Castilla y León también se ha comprometido, en el seno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, a seguir colaborando con los CRES y a difundir su existencia y a potenciar la participación de los



ciudadanos. También decir que en todas sus salidas al exterior se reúne siempre con representantes de los CRES correspondientes para conocer la situación de la colonia española e informar de los programas de la Junta, como, por ejemplo, las labores de asesoramiento y divulgación de las últimas convocatorias de ayudas dirigidas a castellanos y leoneses en el exterior en estado de necesidad, o de ayudas para facilitar el retorno a la Comunidad.

Igualmente, en sus reuniones con ciudadanos, especialmente con los jóvenes, recuerda la existencia de los CRES como medio para hacer llegar la visión real de la situación de nuestros ciudadanos en el exterior. Desde la Consejería de Presidencia, además, fíjese, a través de su secretario general, en un reciente curso de verano en materia de emigración, se refirió a los CRES en el sentido que le leo literalmente: “La figura de los CRES sigue siendo válida hoy en día como instrumento de unión y confluencia de opinión de los emigrantes; no obstante contar con la participación del mayor número posible de emigrantes, ser de máxima utilidad, cuenta con un gran... con un importante hándicap, y es que los Consejos de Residentes Españoles siguen siendo, a pesar de la importancia de sus funciones, poco conocidos por los jóvenes que emigran. Es por ello que cobra gran importancia su difusión al ser una gran ayuda para los miembros de la colonia española y para el asesoramiento a los jóvenes que acaban de llegar al país para encontrar trabajo, estudiar y socialmente integrarse.

El futuro de los Consejos de Residentes Españoles en el exterior está en su actualización, adaptándose a la emigración española actual. Su inexistencia en muchos países... [murmillos] ... su inexistencia en muchos países, la baja participación de españoles residentes para elegir cargos de sus juntas directivas son un reflejo de su situación actual”. Es por ello que yo creo que la Junta sabe la importancia, y además quiere continuar con las labores de difusión e incentivación de los CRES.

Por todo ello, nosotros compartimos la idea de potenciar la participación en los CRES y su creación en donde corresponda, y de apoyar la PNL tal y como se plantea. No obstante, proponemos una redacción alternativa, que creo que ya se la hemos dado, pero, desde luego, lo que no nos parece que tenga cabida dentro de esta PNL es lo del voto rogado; entendemos que eso es una PNL aparte, que traigan una propuesta, y se debatirá oportunamente. No obstante, a pesar de que tiene el texto, le doy lectura, que es: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a que, respecto a los CRES, difunda su existencia, aumente las vías de comunicación con ellos, incentive a los españoles residentes en el exterior a que participen en sus elecciones, y promueva su creación en aquellas demarcaciones consulares donde aún no se hayan constituido y cumplan con los requisitos para ello, así como a que se les escuche en todas las iniciativas normativas que afecte a la ciudadanía en el exterior”. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos... [Murmillos]. No quieres, ¿verdad? ¿Quiere turno?, ¿quiere turno? No, vale. Pues, como... como decía, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Gracias, presidenta. Bueno, en... en primer lugar, dar las gracias, porque, en cierta manera, todos los grupos parlamentarios están a favor de que se dé más promoción y se informe más sobre estos Consejos de Residentes en el extranjero; por lo tanto, yo este punto lo voy a dejar tal y como está en nuestra iniciativa. A nosotros no nos importa añadir el punto de derogar el voto rogado, porque nosotros estamos a favor; ya se aprobó una iniciativa en estas Cortes en esta dirección, pero pues pedimos la votación por separado porque, nosotros por lo menos, queremos que una de las dos cuestiones salga adelante. Es decir, aceptamos el punto 1 del Partido Socialista de que sea derogar el voto rogado... *[Murmullos]*. Lo estoy explicando, ahora, al final, lo leo. Aceptamos este... este punto, lo añadimos, pero solicitamos que se vote, por un lado el punto 1, y el punto 2, para que, por lo menos, de aquí en adelante, pues salga una cuestión.

Y me hace gracia porque aquí todo el mundo está a favor, y ya lo dijimos en el... en la PNL de derogar el... el voto rogado, pero tanto... aparte de que fue una iniciativa del Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, el Partido Popular ha tenido oportunidad de derogar el voto rogado cuando ha estado gobernando, ahora esperamos que realmente lo que anunció el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su gira por América Latina, pues sea verdad, y realmente para las elecciones municipales y autonómicas de dos mil diecinueve ya no exista el voto rogado.

Y voy a dar paso a leer cómo quedaría la iniciativa. El punto 1 sería el nuestro, que quedaría... o sea, que quedaría tal cual: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que exhorten al Gobierno de España a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CRES, aumentar las vías de comunicación con ellos e instar a los residentes españoles en el exterior a la participación en sus elecciones, así como a incentivar su creación en aquellas demarcaciones consulares donde aún no se hayan realizado y cumplan los requisitos para ello". Y el punto 2 sería: "Instar al Congreso de los Diputados a la eliminación del voto rogado antes de las elecciones municipales, autonómicas y europeas previstas para el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve". Que se vote el punto 1 por separado, y el punto... o sea, el punto 1 por un lado, y el punto 2 por otro. *[Murmullos]*. Ah, eso díselo a... Ah, pues sería, entonces... *[Murmullos]*. Vale, pues un momento, que la... que me la han dado. *[Murmullos]*.

Bueno, pues el punto 1 es el nuestro queda como está. Y el punto 2 sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el Gobierno... *[murmullos]* ... a exhortar al Gobierno de España a que presente un proyecto de ley dirigido al Congreso de los Diputados... *[murmullos]* ... dirigido a la eliminación del voto rogado antes de las elecciones municipales, autonómicas y europeas previstas para el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve". Y por separado el uno y el dos, ¿vale?

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Vale. Como al final la propuesta de resolución ha tenido variaciones, pues ¿algún grupo quiere intervenir? ¿Sí? Pues... (le puedo dar la palabra, ¿no?). Sí. Pues le doy la palabra a... a don Ángel. ¿Vale?

**EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:**

La posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la cuestión del voto rogado... [Murmullós].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Perdón, es que le... por eso le he preguntado a la letrada, le he preguntado si podía intervenir, porque yo ya vi que no era la persona que había intervenido. Yo he hecho la pregunta a la letrada. [Murmullós]. Es el grupo parlamentario. Yo he preguntado porque yo tampoco lo sé, ¿vale? [Murmullós].

**EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:**

La posición del Grupo Parlamentario Popular sobre el voto rogado es muy clara, porque ya hemos votado a favor de la derogación del voto rogado, la Junta Electoral también, el Congreso de los Diputados está estudiándolo. Lo que no nos parecía oportuno es que en un tema que está relacionado con los CRES mezcláramos el asunto del voto rogado. Era una cuestión formal puramente.

Este grupo parlamentario, además, estaría encantado de que, cuando hay alguna modificación que vayan a proponer los grupos, podamos comentarlo con naturalidad, como hace cualquier grupo parlamentario. Nosotros lo hemos hecho al respecto de la propuesta de enmienda que íbamos a tener. Por lo tanto, no es necesario, en nuestra opinión, pedir la votación por separado porque vamos a votar a favor de las dos cuestiones. Pero sí que pediríamos, por una cuestión formalista y un poco de consideración con los grupos, que cuando se trae a colación una propuesta de resolución que incluye nuevos puntos que nada tienen que ver con el debatido, pues, oye, yo creo que no pasa nada por que lo conozcamos antes para poder hacernos un poco posición al respecto, por si hubiera dudas, que en este caso no las hay. Por tanto, nosotros no necesitamos votación por separada y apoyaremos los dos puntos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Pues ahora tiene la palabra el señor Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Gracias, presidenta. Por responder al señor Ibáñez, creo que conoce perfectamente el mecanismo parlamentario y cómo en esta Comisión, en otras Comisiones y también en el propio Pleno se presentan enmiendas *in voce*, sin necesidad o... sobre todo cuando no ha habido margen suficiente, a lo mejor...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Por favor, por favor, me dice la letrada, y con toda la razón, que es sobre la fijación del texto, no sobre si hay que presentar o no presentar, ¿vale?

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Pues entonces, el señor Ibáñez...



LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Yo digo lo que...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... se podía haber ahorrado también...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por favor.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... el discurso que nos ha hecho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Vamos a ver. Vale. Bueno, por favor, sobre... si me va a decir sobre eso, le dejo la palabra; si no, no. Me parece que vamos a empezar justamente hoy con la primera... con la primera reunión que tenemos la Comisión y me parece que venimos de vacaciones un poco desorientados de algunas cosas, y encima, y encima venimos un poco alterados. Les pido por favor.... [*murmillos*] ... les pido por favor, por favor se lo pido, que se limiten a lo que realmente saben que se tienen que limitar, ¿vale?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Entonces, ¿puedo seguir hablando o no? [*Murmillos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Sobre el texto. Sobre el texto, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bien. Sobre el texto, quiero decir que este texto lo hemos presentado como enmienda *in voce*, como viene siendo habitual en este tipo de Comisiones. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bueno. Le doy la palabra al Grupo Ciudadanos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Simplemente... simplemente para decir que, aunque sea *in voce*, por respeto a los demás grupos, se puede dar -pasa en los Plenos y en muchas otras Comisiones- pues de antemano la posición de... de cualquier grupo de los que va a intervenir. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bueno, lo que sí les voy a rogar es que la próxima vez que... se lo ruego, porque sobre todo yo creo que es bueno que nos aclaremos... aclaremos todos.



Cuando ha cambiado el texto, podemos intervenir, pero tenemos que decir de antemano si vamos a intervenir, porque el orden sí que está establecido y debemos de respetar el orden. Entonces, simplemente, cuando yo pregunte si se quiere intervenir, tantos como quieran intervenir levantan la mano para que lo pongamos por buen orden, ¿vale? Para que no nos llevemos ninguno con otro a esto, ¿vale, eh?

### Votación PNL/001432

Bueno, pues concluido el debate, vamos a someter a votación los puntos. Les vuelvo a preguntar: ¿quieren que los sometamos juntos? [Murmullos]. ¿Vale? Los dos puntos. O sea, votamos los dos puntos juntos, ¿vale? ¿Votos a favor? Todos. Pues queda... [murmullos] ... dieciocho votos... dieciocho votos a favor. Queda aprobada por unanimidad, ¿vale?

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

### PNL/001468 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1468, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a realizar un proyecto de ley que elimine la prisión permanente revisable y a crear un grupo de trabajo para examinar a fondo el sistema de penas existentes en la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para la presentación de la proposición no de ley... Bueno, tiene la palabra -luego ya dirá- la señora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Como ya hablé con el... los grupos en su momento, vamos a retirar esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bien. Pues entonces pasamos al punto tercero. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

### PNL/001560

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1560, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero,**



**para instar a la Junta a la publicación de las resoluciones de las Consejerías en el portal de Gobierno Abierto y en la web de cada Consejería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 307, de cuatro de agosto de dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Gracias, presidenta. Bueno, a ver si esta es más tranquila. La ley de transparencia de Castilla y León, en su Artículo 1, indica que el acceso a la información pública es un derecho de la ciudadanía, y en su Artículo 2 indica que el objeto... que en... el objeto de publicidad activa y de la participación ciudadana se realizará a través del portal de Gobierno Abierto. Es por ello que hoy traemos esta iniciativa, que para nosotros es de sentido común y que no tendríamos que estar debatiendo en esta Comisión, sino que la Junta de Castilla y León lo tendría que hacer por propia iniciativa y por la ley de transparencia. Y además aúna las dos cosas que hemos dicho, que es que la información pública de las resoluciones del Gobierno de la Junta de Castilla y León sean transparentes y estén publicadas de forma clara.

Y es que pudiera parecer una cuestión menor, pero no nos ha quedado más remedio que traer a esta Comisión el que se publiquen las resoluciones, porque supongo que le habrá pasado al resto de los grupos parlamentarios que los procuradores hemos tenido que pedir copias de resoluciones de las diferentes Consejerías porque estas no estaban de acceso público y, por lo tanto, no podíamos acceder a ellas. De hecho, ha habido en alguna ocasión que incluso los letrados nos han dicho que esas resoluciones que estábamos pidiendo la copia deberían de estar publicadas o se deberían de encontrar, pero no se encuentran.

Como bien indican múltiples organizaciones, pues la transparencia es fundamental para evitar la corrupción, y para eso es necesario, no solo cumplir con las diversas leyes de transparencia, sino también aumentar la información de estas instituciones, como bien indica la organización a la que hace referencia casi siempre, o siempre, el consejero de Presidencia, que es la de Transparencia Internacional.

Y es que, por ejemplo, muchas de las resoluciones no están publicadas en el portal de transparencia, no están publicadas en las páginas web de las diferentes Consejerías, y Transparencia Internacional -la organización a la que siempre hace referencia el consejero, porque le pone un 9,4 en transparencia a la Consejería- pues indica, en uno de sus puntos que mide, que la... que tiene que haber transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y coste de servicios, así como la información financiera. Y nos centramos en estos dos puntos porque la mayoría de las resoluciones que no aparecen, o aquellas que son... que no se encuentran, pues tienen que ver relativas a resoluciones de adjudicaciones económicas. Y, de hecho, Transparencia Internacional, a pesar de que el consejero dice que tiene un 9,4 -que ha bajado 6 décimas con respecto al informe anterior-, pues





son... en estas dos cuestiones es donde se... se ocupa... ocupa la Junta de Castilla y León los puestos más bajos y la nota más baja con respecto al resto de Comunidades Autónomas. Aunque, bueno, pues aquí ya hemos visto el concepto que tiene de transparencia el consejero, que para nuestro grupo parlamentario es totalmente deficiente, porque, para nosotros, informar de contrataciones a empresarios pues no es precisamente el paradigma de la transparencia.

Tampoco nos queremos extender mucho más porque creemos que es una cosa de sentido común, que se tendría que estar dando, porque, si para los procuradores y procuradoras de esta Cámara es difícil acceder a las resoluciones que tendrían que estar publicadas, pues imaginemos lo difícil que es para el resto de la ciudadanía. Es cierto, como ya digo, que no tendríamos que estar en esta Comisión debatiendo este tema porque la Junta de Castilla y León tendría que estar publicando estas resoluciones, y simplemente venimos a denunciar, y a que, por favor, se adquiera desde las Cortes de Castilla y León este compromiso para hacer que la Junta publique estas resoluciones.

Y es que, y ya por último, la... que el consejero habla de Transparencia Internacional, y también seguro que aquí sale a colación el Comisionado de Transparencia, que, como bien dice el consejero de Presidencia en una respuesta que le da a nuestro grupo parlamentario en relación a la valoración que hace de la transparencia, pone como ejemplo lo que le dice el Comisionado de Transparencia de Castilla y León, que dice: "Para concluir, debe valorarse positivamente el esfuerzo que ha hecho la Consejería de la Presidencia para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que le impone la legislación de transparencia a través del Portal de Gobierno Abierto, sin perjuicio de entender que aún queda un cierto margen de mejora en el mismo". Pero suponemos que, en aras de la transparencia, se le olvidó mencionar lo que venía a continuación del Comisionado de Transparencia, que dice: "En efecto, habiendo siendo... habido sido contrastado el cuestionario antes citado por el propio personal que presta sus servicios en este Comisionado, se constató que no se comparten todas las valoraciones que hacen los responsables del Portal de Gobierno Abierto, particularmente, en relación con las características de claridad y accesibilidad de la información publicada; así advertimos de la conveniencia de mejorar la claridad en la información económica, la falta de estructuración de muchos datos, el abuso de buscadores de la información dentro del Portal y la utilización de enlaces con acceso indiscriminado a páginas web de otros organismos y entidades". Es decir, el Comisionado de Transparencia da la razón a los grupos parlamentarios, y en concreto hoy a nuestro grupo parlamentario, con que el portal del Gobierno Abierto no es lo suficientemente transparente.

Y, por lo tanto, nosotros queremos que estas Cortes adquieran el compromiso de que la Junta de Castilla y León aumente su transparencia, en este caso concreto en el que hoy traemos, con respecto a las resoluciones de la Junta de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Sarrión Andaluz.



### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias. Pues con extrema gravedad, porque, tal y como ha manifestado la proponente, estamos ante una resolución que parece más de sentido común que de debate político. Es evidente que la importancia de la claridad a la hora de la exposición de la información no se le escapa a nadie, y, por lo tanto, que las resoluciones se encontraran listadas en todas las páginas web de las diferentes Consejerías parecería una decisión más que razonable en una sociedad del siglo XXI, en la cual se habla de la transparencia como una de las virtudes a desarrollar en una sociedad democrática. Por lo tanto, nuestro voto, evidentemente, será favorable.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues con brevedad también, decir que, efectivamente, el portal de... de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León se creó con la idea de ser lo más transparentemente posible y, desde luego, de acercar toda la información a los ciudadanos. Hay que decir que esto se basa sobre todo en un Acuerdo del 17/2012, de ocho de marzo, por el que se pone en marcha el modelo de Gobierno Abierto en la Junta de Castilla y León. Y luego se desarrolla, lógicamente, y se complementa con la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación... Participación Ciudadana de la Junta de Castilla y León.

Desde luego, son modelos, y es un modelo el Gobierno Abierto que ante todo buscaba, y lo dice en su propio enunciado, el protagonismo de las personas, aumentando la participación ciudadana, es decir, que los ciudadanos puedan participar, y además ver rápidamente toda la información posible en este portal abierto; desarrollar ese... la autonomía útil; y desde luego la cercanía de la Administración, verla lo más cercana posible, porque el tener la información de la Administración lo que hace es que la sientas más tuya y más cercana, lógicamente, y cuando es más opaca, lo que hace es que la sientas lejana y... y un poco difusa; y, por supuesto, pues desarrollar esa cultura democrática que queríamos todos de transparencia y de cercanía.

Es verdad que ese portal abierto, cuando los grupos vamos... accedemos a él, pues es bastante amplio, profuso. Y sí que hay que decir que, aunque ese Comisionado de Transparencia también decía que se hacen esfuerzos por parte de la Consejería, también es verdad que hay que afinar todavía mucho más, es decir, que compartimos con la ponente que difumina a veces mucho los datos cuando estás buscando datos concretos. Y los datos son concretos: cuando quieres buscar una resolución de la Consejería de Fomento, por ejemplo, dícese contratación de carreteras o algo específico, lo que tiene que hacer es dedicarse pues a esos... lo que se está preguntando, ¿no?, no que a veces te manda y te difumina un poco, a lo mejor con afán de... de ampliar la información, pero lo que... lo que hace falta es que sea... concrete lo máximo posible. Y en este caso pues yo creo que es una



cuestión palmaria, lógica, razonable, y vamos a votar, el Grupo Ciudadanos, a... a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Luis Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora... señora presidenta. Y señorías, buenas tardes. Vamos a ser también, evidentemente, muy breves, porque, claro, el esfuerzo intelectual para... para hacer esta PNL tampoco ha sido muy grande, no... no creo que nos podamos perdernos aquí toda la... toda la tarde con la misma. Sí que es verdad, sí que es cierto, eso no... no le quiero quitar... no le quiero restar importancia con esto, porque el fondo, el fondo, desde luego, lo compartimos, absolutamente lo compartimos, pero es verdad que se podía haber, bueno, intentado motivar un poquito más.

Nosotros hemos presentado yo creo muchas iniciativas en este sentido en el ámbito de lo que es el portal de transparencia. Creemos, creemos, que todo lo que tiene que estar en el portal de transparencia y lo que tiene que estar en la página web no está. Yo tengo aquí ahora mismo... *[el orador muestra un documento]* ... y lo he comprobado claramente, lo que existe en el portal de transparencia, y he cogido al azar también el de Madrid, el de la Comunidad de Madrid, para que no... Y, por ejemplo, en el de la Comunidad de Madrid vienen re-so-lu-cio-nes -así de grande-, las resoluciones que existen por parte de las diversas Consejerías, y, evidentemente, se podrá denotar si están todas o no están. Aquí es muy difícil, es muy difícil para los propios parlamentarios, como para no serlo para la gente, desde luego, que consulta las páginas o que quiere esa... esa información.

Por lo tanto, creemos que se está haciendo un esfuerzo, pero es un esfuerzo de apariencia, es un esfuerzo que aparece muchas veces en los titulares, pero no vemos el fondo de la cuestión. Y eso es... así es como realmente se está... creo que están trabajando fundamentalmente ustedes, el Partido Popular. No sirve, no nos sirve esta... esta página web, no nos sirve esta... este portal de transparencia, porque realmente esas formalidades externas no dan una verdadera respuesta institucional e independiente que permita, desde luego, crear las condiciones para ofrecer, a la ciudadanía fundamentalmente, un verdadero canal participativo. La transparencia, como hemos dicho muchas veces, ha de ser un modelo de gestión no coyuntural, sino que debe permitir profundizar en el respeto institucional y además también en la búsqueda del consenso.

Siempre hemos... les hemos dicho, realmente, que los ciudadanos tienen derecho a conocer a qué se destina cada céntimo de... de euro público y que tiene que haber una estrategia por parte del Gobierno, pero esa estrategia tiene que ser absolutamente transversal, y estamos viendo que no es así, transversal para todas las Consejerías. Ahora mismo, para saber o para poder constatar algún tipo de resolución judicial, hay que ir a la... en muchos casos, a la Consejería, y no aparecen



en... fundamentalmente, en el portal de Gobierno Abierto. Si no eres un erudito, si una persona que, desde luego, trabajas en uso de las páginas web, pues al final no... no encuentras lo que estás buscando. Por lo tanto, la verdadera rendición de cuentas no se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, y por tanto lo que hace es que la... la participación de los ámbitos del Ejecutivo, del Legislativo y de la Administración pública, bueno, pues no... no llega donde tiene que llegar.

Nosotros consideramos, por lo tanto, con la pequeña crítica que he hecho a mi compañera de Podemos al principio, en el sentido de que, bueno, pues nos hubiera gustado que se hubiera, desde luego, trabajado un poquito más esta... esta PNL. Lo cierto es que el fondo es... es serio, porque no es normal que no aparezcan las resoluciones, muchas veces estimatorias, desestimatorias, otras veces improcedentes, pero al final, desde luego, vemos que no... no está siendo lo suficientemente operativa como para, desde luego, tener ese... -y lo digo entre comillas- "ese 9,4" que parece que hace gala siempre el consejero. Y yo estoy convencido de que va a bajar este año también, va a seguir bajando, porque al final estamos viendo que es una página web y un portal que se ha vendido muy bien, pero al final el fondo prácticamente no existe, o no se puede consultar correctamente, o no es apropiado para que se puedan sacar, desde luego, las conclusiones que tienen que sacar cualquier persona que acude al menú. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar, sin duda, la PNL, porque creemos que en el fondo es necesario.

Y me da la impresión de que vamos a tener que seguir... seguir todavía aportando, trayendo más proposiciones en relación a la página de transparencia porque sí que nos gustaría... -y lo... lo voy a decir aquí también- que sería probablemente necesario que dentro, dentro, de esa... de ese portal de transparencia aparezca un apartado específico que ponga "resoluciones", todas las resoluciones, que sería en consonancia con lo que viene la proposición no de ley que presenta el Grupo Podemos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Manuela Crespo Calles.

#### LA SEÑORA CRESPO CALLES:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Sobre este asunto está claro que ya hemos debatido en múltiples ocasiones y que coincidimos en que la transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso a la ciudadanía a las fuentes de información administrativa frente a la idea de secreto y reserva refuerza el carácter democrático de las Administraciones públicas, que quedan sujetas de esta manera al control ciudadano. Esto es así porque el conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración, permite a la... a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas.

La Junta de Castilla y León, consciente de esta realidad, ha hecho de la transparencia un principio básico que rige su actuación y su funcionamiento. De este



modo da cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, además de las obligaciones que, de forma adicional, establece nuestra Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana. Se pone de manifiesto el esfuerzo y compromiso de la Junta de Castilla y León con la transparencia.

Tal y como señala la exposición de motivos de la ley estatal de transparencia, con esta ley se avanza y se profundiza en la configuración de las obligaciones de publicidad activa, ya que amplía y refuerza estas obligaciones en distintos ámbitos estableciendo la información que ha de ser objeto de publicidad en materia institucional de relevancia jurídica, de relevancia económica, así como toda la información que con mayor frecuencia sea objeto de una solicitud de acceso.

La información que ha de publicarse, por exigencia tanto de esta ley como de nuestra ley, ha sido establecida siguiendo unos criterios que el legislador ha considerado que permiten conectar la obligación de transparencia con los intereses de la ciudadanía, y configura un amplio catálogo accesible de los intereses de los ciudadanos y entendible para ellos, satisfaciendo así la misión de la transparencia, que tiene como instrumento óptimo para el conocimiento y control de la gestión pública. A esto hay que añadir aquella otra actividad administrativa que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 39/2015, de uno de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 3000... 3/2001 -perdón-, de tres de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que ha de ser objeto de publicación en el Boletín de Castilla y León para general acceso y conocimiento de los interesados y de toda la ciudadanía.

La petición objeto de esta propuesta de resolución de publicación de todas las resoluciones generadas, texto completo, por sus Consejerías, tendría como resultado la publicación de una información que, por su volumen y especificidad, es inviable e inservible. Demuestra una vez más un absoluto desconocimiento de lo que es la gestión administrativa. De un lado resulta, en la práctica, inviable, puesto que en el devenir diario del trabajo administrativo se produce una ingente cantidad de resoluciones y actos, fruto del normal actuar de los órganos administrativos; y, si a esto se añade su publicación, además de colapsar la web... la web, ralentizaría la gestión de los asuntos que se tramitan.

Ustedes hablan de sentido común; les invito a que hablemos de sentido común. A modo de ejemplo, para que su señoría pueda visualizar a *grosso modo* de lo que estamos hablando y comprobar la incongruencia de su petición, tenga en cuenta que contamos con más de 85.000 empleados públicos a los que mensualmente se les abona una nómina; se trata, en consecuencia, de 85.000 resoluciones mensuales cuya publicación usted solicita, lo que significa más de 1.020.000 resoluciones al año solamente de nóminas. Además de las nóminas, están todas las resoluciones que se dictan sobre las situaciones administrativas que concurren en dichos empleados (reconocimiento de grados, de trienios, de compatibilidad para el ejercicio de una actividad público-privada, excedencias, permisos, concesión de vacaciones, de moscosos, concesión de servicios, tomas de posesiones, ceses, etcétera, etcétera, etcétera). Vayan calculando, señorías.



Pero además de estos 85.000 empleados públicos, en su día a día gestionan, tramitan y resuelven expedientes que, según su petición, ¿hay que publicar todas las resoluciones que se derivan de estas actuaciones? Estamos hablando de las resoluciones que se dictan en procedimientos tan variados y numerosos como expedientes sancionadores, de concesión de subvenciones, de responsabilidad patrimonial, de concesión de autorizaciones, recursos administrativos... ¿Lo ven viable? Yo... yo que presido un ayuntamiento de menos de 400 habitantes, si tuviéramos que publicar todas las resoluciones, sería inviable en términos administrativos. A ello hay que añadir que la mayor parte de las resoluciones incluyen datos de carácter personal, con los que hay que ser especialmente cuidadosos, y que exigiría una labor adicional de disociación de dichos datos para evitar la vulneración de los derechos de los interesados.

No olviden que ya se publican, como hemos indicado, bien en el portal de Gobierno Abierto, bien en el BOCYL, aquellas resoluciones que exigen las leyes, como son las relativas a contratos, convenios, enmiendas... encomiendas de gestión, subvenciones y ayudas públicas, presupuestos, resoluciones de compatibilidad, retribuciones de altos cargos, directrices, instrucciones, anteproyectos de ley, proyectos de decretos legislativos, proyectos de reglamentos, planes y programas. A los legisladores les ha parecido suficiente para garantizar la transparencia, a su grupo parlamentario no.

Por otro lado, se vuelve inservible; no por publicar mayor volumen de información se ofrece más información a los ciudadanos, más bien al contrario, puesto que lo que se produce es lo que se denomina, como bien usted sabe, la "infoxicación", un exceso de contenidos que convertiría la información en inaccesible, difícil de gestionar y de actualizar, y, en consecuencia, devienen inútiles para su consulta y entendimiento.

Es necesario dotar de valor, relevancia, en definitiva de utilidad, la información que se publica; y publicar sin criterio todas las resoluciones generadas por las Consejerías, como su grupo parlamentario pide, produce precisamente el resultado contrario. Es más, usted en numerosas ocasiones ha puesto de relieve que no consigue encontrar en el... -como hoy mismo- en el portal de Gobierno Abierto la información que busca, y eso que en el portal publicamos la información que exige la ley; toda. No creo necesario recordarle algunas de sus intervenciones en... en otras Comisiones, pero es cierto, señoría, que es contradictorio que por un lado usted diga millones de veces -según sus propias palabras- que hay demasiada información en el portal de Gobierno Abierto -que es la información que prevé la ley estatal, la autonómica y la que han ido pidiendo ustedes en sus PNL, así que algo de responsabilidad tendrán-, y por otro lado pretenda que ahora se publiquen en el portal millones de resoluciones.

La información que la normativa considera relevante a efectos de transparencia la estamos facilitando, y, en el caso de Castilla y León, la organización internacional, como bien saben, la valora... valora el grado de transparencia como sobresaliente. En todo caso, señoría, sorprende que formulen esta petición ante estas Cortes y que en aquellas Comunidades Autónomas en las que su partido es responsable de la transparencia no hayan puesto en marcha esta iniciativa. En



el portal de transparencia de Aragón no encontramos la publicación de todas las resoluciones dictadas por las Consejerías de... del Gobierno, tampoco en el portal de transparencia de Castilla-La Mancha; en ambos casos no hemos encontrado publicada la información correspondiente a todas las resoluciones -texto completo- dictadas por las Consejerías de esos Gobiernos.

Se confirma así los argumentos expuestos sobre la inviabilidad de su propuesta, de la que se dan cuenta cuando gobiernan y comprueban lo que conlleva la gestión administrativa y la inutilidad de publicar todas las resoluciones que se producen en dicha gestión. Por lo tanto, señoría, no podemos apoyar esta resolución. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. En primer lugar, quisiera agradecer a Izquierda Unida, a Ciudadanos y al Partido Socialista por apoyar esta iniciativa. Agradezco el consejo que me da de redactar más, pero usted sabe que, aunque redacte diez hojas de exposición de motivos, lo que se va a aprobar es la propuesta de resolución, con lo cual, yo puedo en la próxima iniciativa redactarle diez hojas, y se quejará porque es muy larga, porque esto es así, seguro. Pero bueno, en todo caso le doy las gracias. Y simple... y es cierto que sería muy fácil poner el apartado de resoluciones, como lo hace la Comunidad de Madrid, pero no solo eso, que sea accesible, porque ya hemos visto que en el portal de transparencia está un epígrafe que pone "Publicidad institucional" y ya sabemos lo que pasa con la publicidad institucional.

Y ahora al Partido Popular. Me parece, o sea, el discurso que usted acaba de hacer me parece, o sea, estando la circunstancia de la que está, vamos, no sé cómo calificarlo, más bien de cinismo absoluto. Usted ha hecho referencia al término "infoxicación", que es un término que yo le vengo aquí diciendo durante mucho tiempo sin entender lo que significa la infoxicación, porque que ustedes publiquen las resoluciones no es infoxicación si ustedes lo publican de manera accesible, y en... a lo largo de todo el discurso que usted ha hecho, en el fondo me ha estado dando la razón y ha estado dando la razón a este grupo parlamentario porque, de la manera caótica que tiene publicada la publicidad institucional, es como usted la ha definido; la publicidad institucional de la Junta de Castilla y León está publicada como usted la ha definido, de manera absolutamente caótica.

Y luego, claro, está el concepto de transparencia que el Partido Popular tiene y, en nuestro caso, nuestro grupo tiene, que desde luego, visto lo visto, y vistas las declaraciones del titular de la Consejería de Presidencia y encargado de la transparencia de esta Comunidad Autónoma, desde luego que no se corresponden en absoluto con nuestro... con nuestra concepción de transparencia. Porque para nosotros transparencia, que usted dice que a los legisladores les pareció muy bien, para nosotros el concepto de transparencia no es dar información privilegiada a los empre-



sarios de nuestra Comunidad Autónoma, que eso es lo que ha dicho el consejero de Presidencia, que eso es mucha transparencia. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, usted dice que es inviable y inservible. Bueno, pues la Comunidad de Madrid, que tiene muchísimos más millones de habitantes que la... que Castilla y León, parece que sí que es viable y accesible. Usted me ha estado hablando de las nóminas, de las resoluciones... bueno, pues yo le voy a dar aquí una resolución que tendría que estar publicada... *[la oradora muestra un documento]* ... y que no está pública, y que no es... y que es muy difícil de encontrar, no sabemos por qué: “Resolución de veintidós de diciembre de dos mil ocho de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la cual se indica el Comité de Expertos que valorará las ofertas presentadas a la licitación del contrato que tiene por objeto la concesión conjunta de dos canales digitales para la explotación”. ¿Me puede decir dónde está publicada esta resolución, que sí que tendría que estar publicada? En ningún sitio está publicada.

Esto es la transparencia de la Junta de Castilla y León. Y que a estas alturas ustedes me digan que sería facilitar un montón de documentación, cuando todos sabemos que casi todos los documentos, por no decir el 100 %, están automáticamente creados en digitales, pues no me parece que tenga que ser un trabajo absolutamente ingente, que se puede hacer, que se hace ya en... en una Comunidad como la Comunidad de Madrid, que precisamente no está gobernada por Podemos ni por el Partido Socialista, ¿eh?, o sea, ya se hace en la Comunidad de Madrid. Y en Madrid parece que, con millones de habitantes más que Castilla y León, pues esto no se... no se colapsa.

En cuanto a... simplemente decirle que para usted justificar que realmente no quiere ser transparente, que la Junta de Castilla y León no es transparente, que no lo dice nuestro grupo parlamentario, que ya se lo está diciendo el Comisionado de Transparencia, que es que al consejero y al Partido Popular se le olvida leer la segunda parte de lo que dice el Comisionado de Transparencia, que dice que “advertimos de la conveniencia de mejorar la claridad de la información económica, la falta de estructuración de muchos datos, el abuso de buscadores de información dentro del propio portal”. Eso es infoxicación. Usted no puede hablar de infoxicación porque usted no tiene ni idea, y el Partido Popular, de lo que significa infoxicación. Bueno, sí, lo hace, pero a propósito; lo hace para mal, para cuanta más información y peor estructurada y mal estructurada esté, así peor acceso y peor accesibilidad no solo para la ciudadanía en general, sino para que todos los... para que también periodistas o procuradores, etcétera, no puedan ejercer bien su información y poder buscar bien la información de la Junta de Castilla y León.

Y, por lo tanto, como tanto ustedes como nosotros tenemos un concepto absolutamente de lo que es la transparencia, en cierta manera no nos sorprende que ustedes no acepten esta... esta propuesta de resolución. Agradecer de nuevo a todos los demás grupos que sí la apoyan, y decirle al Partido Popular que revise seriamente su significado o lo que para ellos significa la transparencia, porque, desde luego, no va a ir encaminada hacia lo... lo que opina ni nuestro grupo parlamentario ni las organizaciones a las que tanto ahora aprecian porque le ponen un 9,4, pero a lo mejor dentro de un año les van a poner un suspenso o un cero patatero. Nada más. Y muchas gracias.



**Votación PNL/001560****LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose... Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter a nueva votación a la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevado al Pleno de la Cámara para que ésta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Pasamos al punto número cuatro del Orden del Día. Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

**PNL/001586****LA SECRETARIA (SEÑOR MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1586, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Gloria María Acevedo Rodríguez, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña Virginia Barco Sanz y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a impulsar la revisión del Acuerdo de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para... el que se atribuye a determinados juzgados, de manera exclusiva, el conocimiento de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 310, de uno de... de septiembre de dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Gloria María Acevedo Rodríguez.



### LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, como todos ustedes sabrán y habrán podido discernir del contenido de la presente proposición no de ley que presentamos el Grupo Parlamentario Socialista, pues la misma gravita sobre dos cuestiones fundamentales: por un lado, los abusos bancarios sufridos por la clase media trabajadora, y la competencia de los juzgados en los que se debe de dirimir este tipo de controversias.

Comenzando por el primero de ellos, hemos vivido en los últimos años abusos de múltiples productos, malas prácticas, manga ancha con las entidades bancarias en detrimento de la clase media trabajadora, que nos hemos convertido, una vez más, en víctimas indefensas. El... el sangrado bancario se enfocó en la más miserable de las opciones disponibles: la Banca introdujo sus garras en los contratos de préstamo hipotecario para la compra de la vivienda habitual, la primera vivienda, el hogar de las familias españolas. Conformó todo un conjuro de cláusulas abusivas en las que faltaba una total transparencia en las mismas, de una complejidad inexplicable e ininteligible. Los Bancos y Cajas no proporcionaban a los clientes información clara y específica relativa a sus... a las consecuencias económicas ni explicaron el funcionamiento de dichas cláusulas, que principalmente se circunscribían en los préstamos hipotecarios incluyendo un tipo de interés remuneratorio variable que -como todos ustedes sabrán- se circunscribía a la suma de un índice de referencia, normalmente el euribor a un año, más un diferencial.

No obstante, la mayoría de las entidades bancarias, con el fin de minimizar su riesgo ante un interés realmente variable y ante el temor de percibir una remuneración por sus productos hipotecarios menor de la deseada, impusieron a los consumidores lo que hoy se conoce como "cláusula suelo", que suponía que en caso de que, por las variaciones que pudiese sufrir el euribor, el tipo de interés a aplicar pues resultase inferior a un determinado tipo, generalmente en torno al 3 %, este es el último tipo que se aplicaría al préstamo, es decir, que si por circunstancias económicas bajaba el tipo de interés, pues, por ejemplo, al 1,5, por virtud de estos contratos en los que se establecía que nunca podría bajar del 3 %, pues nunca se le hubiese podido aplicar este tipo de beneficios a los prestatarios, con lo cual pues se produjo un importante perjuicio a los... a los prestatarios. Y, sin embargo, también contenía una "cláusula techo", que generalmente rondaba entre el 12 % y el 15 %, y que en este sentido pues no tenía ningún problema porque estaba claro que este tipo de préstamos nunca iban a sufrir una subida a ese nivel.

Estas circunstancias pues llevaron a la ruina a miles de españoles, así como a perder su casa, sus ahorros, hasta que alguien decidió pues enfrentarse a la Banca y a su poder. Los primeros pasos pues fueron tremendamente duros en tanto en cuanto el Tribunal Supremo -que está mal que lo diga yo, pero no estuvo muy acertado en estas circunstancias- anulaba dichas cláusulas, pero sin reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos efectuados por el Banco, basándose en que la devolución de las cantidades indebidamente percibidas pues afectaría al orden público económico, y, si se aplicase la retroactividad, pues produciría graves trastornos para los Bancos y Cajas que afectarían directamente a la economía pública.

Pero toda esta deficitaria defensa de los consumidores pues fue corregida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que no solo obligó a los Bancos a devolver las cantidades, sino que también, en una sentencia sin precedentes, pionera y



que –también hay que decirlo– nadie se esperaba, pues obligó a la devolución de todas las cantidades cobradas indebidamente por la entidad desde la fecha de la firma del préstamo hipotecario hasta el momento en que la cláusula fue eliminada o anulada. Según manifiesta el Tribunal “una cláusula contractual declarada abusiva nunca ha existido, de manera que no podrá tener efectos frente al consumidor”. Por consiguiente, el consumidor tendrá derecho a recuperar íntegramente las cantidades indebidamente pagadas durante la vida del préstamo hasta que se haya sido declarada firme la sentencia.

Resuelto el contenido del derecho de los consumidores, pues ahora, en esta segunda parte, nos ceñiremos a la defensa de la presente proposición de ley, en la que vamos a hacer un resumen de cuáles han sido los juzgados competentes desde que en el año dos mil once empezaron a surgir este tipo de cuestiones hasta... hasta el día de la fecha.

Desde que empezaron a dictarse las sentencias que vinieron a declarar la nulidad de las cláusulas suelo y devolución de las cantidades cobradas indebidamente por los Bancos, los justiciables y los profesionales pues hemos sufrido distintos cambios que han afectado a la declaración de quién será el juzgado competente sobre las cláusulas suelo.

Hasta la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el año... hasta el año... uno del diez del dos mil quince, el juzgado competente era el Juzgado de lo Mercantil, porque así lo disponía el Artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta competencia a favor de los Juzgados de lo Mercantil pues suponía en la práctica pues un retraso a la hora de resolver las cuestiones que se planteaban por los ciudadanos, puesto que supuso una saturación y desbordamiento en los Juzgados de lo Mercantil para resolver estas cuestiones, que ha supuesto un enorme retraso en la resolución de los conflictos.

Y, claro, para los perjuicios al consumidor del retraso en la resolución de estos asuntos pues era muy tangible en tanto en cuanto que, mientras no se resolviese su conflicto, pues tenía que seguir pagando los intereses abusivos señalados en dicha cláusula suelo.

Para solucionar esta dilatación de los procedimientos, pues el uno del diez del dos mil quince pues se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, y dicho artículo declaró competente al Juzgado de Primera Instancia y no al Juzgado de lo Mercantil. Y es evidente la significancia que tiene este tipo de conflictos se solventen ante los Juzgados de Primera Instancia, que son los más próximos al ciudadano para poblaciones distintas de las capitales de provincia.

No obstante, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de diciembre del dos mil dieciséis, que declaró la devolución a favor del consumidor de todas las cantidades cobradas ilegalmente por los Bancos al aplicar las cláusulas suelo a las hipotecas, se produjo una gran avalancha de demandas, por lo que de nuevo se tuvo la gran ocurrencia en la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de modificar pues la competencia de los juzgados para conocer de este tipo de procedimientos en que ventilarse dicha nulidad.

Y lo que se estableció, actualmente, fue una serie de juzgados con competencia exclusiva y excluyente, con competencia territorial en toda la provincia, pero con demarcación judicial en la capital de la provincia. A tal fin, la Comisión del Con-



sejo General del Poder Judicial, en reunión del veintiocho de diciembre, pues acordó atribuir de manera exclusiva y excluyente, total o parcial, a un Juzgado de Primera Instancia, como he dicho, con situación en la capital de la provincia –y tal como se explicita en esta proposición de ley–, dejando de lado a grandes poblaciones con varios Juzgados de Primera Instancia, y dicha centralización del enjuiciamiento pues supone una mayor carga tanto para los justiciables como para los profesionales, que se tienen que desplazar a la capitalidad de la provincia.

Pero, en todo caso, el veintisiete de junio de dos mil dieciocho pues nos hemos desayunado con la noticia que esta medida acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial pues se prorroga hasta final de este año. Y esta información es publicada por este mismo órgano, que todavía, a día de hoy, existen alrededor de 180.000 asuntos pendientes de resolver solo en esta materia.

Y la realidad es que esta designación específica de los juzgados para cláusulas suelo está saturado, y lo que nos están demostrando es que se van a tardar años en resolver todas las demandas. Y que se trata además no solo de una medida perjudicial para los justiciables y los profesionales, sino también para el funcionamiento de la propia Administración de Justicia, porque impide repartir el trabajo de forma adecuada entre los distintos partidos judiciales de cada provincia.

Los ciudadanos afectados pues tienen que desplazarse de forma obligatoria a la capital, dificultándose así la presentación de dichas demandas. Y, por ejemplo, basten ejemplos en nuestra Comunidad Autónoma de ciudadanos que viven en Ponferrada, en Aranda, en Medina del Campo, en Astorga o Villablino, que con la anterior competencia sus demandas de cláusulas suelo podían ser resueltas en los Juzgados de Primera Instancia de su partido judicial, y ahora –que creo que ha quedado suficientemente explicitado– pues tiene que desplazarse a la capital de la provincia a un juzgado que resuelve todas estas cuestiones total o parcialmente.

No somos nosotros los únicos los que lo estamos denunciando, sino que también los propios sindicatos han denunciado el colapso que sufren los juzgados sobre las cláusulas suelo en todos los juzgados de nuestra Comunidad. Este acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el anterior Ministerio de Justicia pues está claro que entendemos que nos perjudica gravemente a los profesionales y a los justiciables, y produce una involución de la Justicia de proximidad, supone un ataque al medio... al medio rural, parafraseando las manifestaciones públicas efectuadas a la presentación de esta PNL hace un año por nuestro portavoz de esta Comisión, Luis Briones.

En todo caso, señorías, no dudamos de que se va a alcanzar en este... en esta Comisión el pleno apoyo a esta... a esta proposición no de ley, pero también les adelanto que no me cabe la menor duda de que el actual Gobierno y la actual ministra de Justicia, con el conocimiento que tiene de estas circunstancias, pues podrán proceder a... *[Risas]*. No me interrumpa, señor procurador de la Oposición. Muchas gracias. No tengo nada más que decir.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Sarrión Andaluz.



### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Bien, nuestro voto favorable a esta iniciativa. Es evidente que esta decisión lo que genera es una serie de consecuencias, que han sido explicadas en la intervención de la proponente, al igual que en los antecedentes. Por un lado, esto viene a sumarse a una situación preexistente de colapso judicial que ha centrado ya varias iniciativas, precisamente en esta Comisión, y que, en este caso que se nos plantea, lo que hace es aumentar el retraso en la resolución de litigios, en este caso concreto con lo que son los procesos relacionados con la materia de la vivienda.

En segundo lugar, la lógica dificultad del transporte, especialmente en esta Comunidad Autónoma; probablemente en otra más pequeña no sería tan problemático, pero de todos es sabido la característica especial de estar en la región administrativa más grande de Europa, con lo cual, significa, evidentemente, un aumento de costes y, a su vez, por lo tanto, la complicación o el aumento de la complejidad en el derecho a la Justicia, en lo que ya es un movimiento habitual en los próximos años.

Por lo tanto, parece razonable, siempre en el marco de sus competencias y con las limitaciones siempre que tiene un Gobierno de acuerdo a la separación de poderes, que se realice por los cauces más necesarios, de algún modo, maniobras que insten o que faciliten la revisión de esta decisión. Por lo tanto, a nuestro juicio, el voto debe ser favorable, y ese va a ser.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. La verdad que, en primer lugar, agradecer a la... a la ponente el resumen, muy bien detallado -se nota que es una profesional del sector-, de esta problemática de las cláusulas suelo, y además que ha hecho un resumen bastante exhaustivo. También decir, claro, que al final le ha dado un poco la risa, espero que no sea porque la ministra, nueva ministra de... de Justicia, realmente se lo tome en serio; esperemos que así sea, y que realmente este tipo de cuestiones, como otras muchas de... de calado más que importante para el ciudadano de a pie, pues lo podamos, en fin, arreglar lo antes posible.

Desde luego, son muchas las asociaciones de... de letrados que ya se opusieron a esta tipo de cuestiones de que especializar a 54 juzgados de todo el país para que se... digamos, los litigios derivados de hipotecas, cláusulas suelo, gastos y demás cláusulas abusivas, se... estuvieran allí. ¿Por qué? Porque lo que hace, lógicamente, es alejar al ciudadano de... de la Administración más cercana, que son los juzgados que tenemos, en fin, los juzgados más cercanos, y más -como ha dicho el ponente anterior- en esta Comunidad Autónoma, que lo que hacen, en vez de vertebrarnos, es desvertebrarnos, desde luego, es alejar los servicios al ciudadano.

Y hay que pensar -y lo acaban de decir-, pues eso, que aquí hay poblaciones, pues Ponferrada, Villarcayo, Villablino, en fin, desde Aranda de Duero o Miranda,



sitios muy alejados de las capitales de provincia, y que lo que hace que, lógicamente, es que es acumular más penalidad, si cabe, al ya de por sí castigado usuario que ha sido damnificado por estas cláusulas suelo abusivas. Y que menos mal -y hay que recordarlo- que el Tribunal Superior de Justicia Europeo fue el que realmente ayudó al ciudadano español a solventar este tipo de cuestiones, no así nuestros propios órganos judiciales. Pero allá cada cual.

Simplemente, lo que tenemos que también decir -y a esta nueva ministra de Justicia también recordar, y así como a todos- es que esto también hay que dotar con más medios a los juzgados, para que, de una vez por todas, esto sea real, dotar con más medios, por supuesto; y también crear los juzgados... más juzgados oportunos, como también hemos aquí debatido alguna proposición no de ley al respecto. Porque, desde luego, se trata de acercar la Justicia al ciudadano, se trata de dotar de más medios y, desde luego, que no sean pues este tipo de demandas se paralicen a veces en el tiempo y nuestros ciudadanos y conciudadanos pues pierdan un poco la fe en la Justicia, como a veces se está perdiendo, ¿no? Porque, desde luego, una Justicia tan lenta, tan... a veces deja de ser Justicia, ¿no? Y aquí estamos hablando de tres-cuatro años, en muchos de los casos, y unas cuestiones tan meridianas, tan claras, tan palmarias y tan clarividentes, que lo que se tenían que resolver es lo antes posible. Pero, por supuesto, el acercarnos más en los juzgados más cercanos al ciudadano y con los medios necesarios a tal fin. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, también queríamos denunciar las cláusulas abusivas, que fueron una de las mayores estafas que hicieron los Bancos a las clases trabajadoras de nuestro país.

Y, en segundo lugar, manifestar nuestro apoyo a esta... a esta proposición. No vamos a extendernos mucho, porque es... los antecedentes están... son más largos y están muy bien explicados, y lo ha explicado también muy bien la... la procuradora. Y simplemente decir que nos parece ineficiente y injusto que, de facto, se reduzcan los juzgados que conozcan de las cláusulas abusivas de los préstamos hipotecarios, como la cláusula suelo.

Además, como ya también se ha explicado, esta medida es especialmente dañina en Castilla y León, porque se obliga a iniciar el procedimiento judicial en las capitales de provincia, y ni siquiera puede hablarse tampoco, digamos, de juzgados especializados.

Por tanto, mostramos nuestro rechazo al acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Ahora bien, nos gustaría poner también de manifiesto -usted lo ha hecho-, porque el pasado veintisiete de junio se... se firmó prorrogar hasta el final de año el plan que ustedes han pedido que se modificara. Y hay que recordar que este... el Consejo General del Poder Judicial tiene que tener



en cuenta un informe favorable del Ministerio de Justicia, y este informe favorable del Ministerio de Justicia se elabora el veinte de junio y en ese momento la ministra Dolores Delgado, del Partido Socialista, estaba ya al frente. Por lo tanto, ha sido la propia ministra del Partido Socialista la que ha prorrogado este acuerdo, que realmente es injusto para Castilla y León. No sabemos si a lo mejor ha sido otro gol por la escuadra que le han metido a la ministra.

Pero bueno, en cualquier caso, nosotros estamos a favor de la propuesta de resolución que se hace en esta iniciativa, y por lo tanto votaremos a favor. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Alfonso Centeno Trigos.

#### EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, señorías. Bueno, pues una vez más traemos algo que... que nos preocupa, en este caso a todos los grupos políticos, como no puede ser de otra manera, que es que la... la Justicia esté al alcance de todos los... los ciudadanos de la... de esta Comunidad Autónoma.

No voy a extenderme en decir que esta Comunidad Autónoma no tiene competencias a la hora de poder decidir cuál es la organización o distribución del trabajo de los órganos judiciales, pero sí que voy a recordar alguna de las cuestiones que yo creo que, de alguna forma, se han venido planteando en las diferentes intervenciones por los... el resto de los grupos.

En primer lugar, la proposición que ustedes presentan tiene fecha dos de junio de dos mil diecisiete, es decir, justo al día siguiente de la entrada en funcionamiento del citado Acuerdo del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Este acuerdo, que tenía una vigencia inicial de siete meses, y cuyo objetivo era dar una mejor respuesta a este tipo de litigiosidad ofreciendo soluciones que doten al sistema civil de seguridad jurídica, fue renovado el veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete en aras a una mayor eficacia en la resolución del conjunto de los asuntos civiles.

En aquel momento, el Gobierno de la Nación, que estaba sustentado por el Partido Popular, y simplemente por ese motivo pues parecía que esto... esta decisión era totalmente errónea, y desde luego así se trasladó. Pero desde luego que, carambolas de la vida, y la política tiene muchas en ese sentido, precisamente el mismo día dos de junio, pero un año después, toma posesión el nuevo presidente del Gobierno de España, en este caso del Partido Socialista. Es decir, que ahora lo tienen ustedes mucho más fácil, ¿eh?, no hace falta que las Cortes insten a la Junta para instar al Gobierno, sino que insten ustedes directamente a sus compañeros de partido, que seguro que les hacen caso.

Pero eso no les... no les interesó en este asunto, porque el día veintisiete de junio, que usted ha dicho en este momento además que se desayunó esa noticia, pues hombre, se podía haber desayunado usted con el presidente del Gobierno y le había



hecho esta intervención tan magnífica que ha hecho, que estoy seguro que le hubiera hecho cambiar de... de opinión. Incluso, si andaba mal de tiempo, podía haber... haber ido en helicóptero, que es habitual, ¿eh?, así había tardado usted mucho menos, y además, como dice que la Moncloa está abierta a los ciudadanos, pues estoy seguro que le hubiera atendido, y seguramente hubiera cambiado quizás esa... esa opinión.

Pero, desde luego, ustedes han tomado la decisión de prorrogarlo hasta el treinta y uno de diciembre, ese plan de urgencia adoptado por el Acuerdo que ustedes pedían dejar sin efecto. Les recuerdo que llevan ustedes tres meses gobernando, y que, por lo tanto, hay que estar de acuerdo con ello.

Esta prórroga cuenta, como bien se ha dicho por el Grupo de... de Podemos, cuenta con el informe favorable del Ministerio de Justicia emitido el veinte de junio, tras el nombramiento como titular del mismo a la ministra elegida por el presidente Sánchez. Un informe favorable a la prórroga del plan de urgencia, en el que señala que “se puede concluir que la especialización de los juzgados está considerado cumplir... está consiguiendo -perdón- cumplir con lo que se pretendía: se ha evitado que más de 250.000 demandas supusieran una losa para toda la jurisdicción civil, las resoluciones están siendo unívocas y se está ofreciendo a los ciudadanos una respuesta única por parte de la Administración de Justicia”. Eso no lo dice el Partido Popular, lo dice su ministra. Por lo tanto, yo creo que, quizás, también se puede plantear algún desayuno o alguna reunión con ella para lograrla convencer de lo contrario.

Pero, desde luego, como le decía, parece que el... aquel Acuerdo del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete que se pretende dejar sin efecto no era tan malo, y hoy el Gobierno socialista alaba este informe; incluso no solo lo alaba, sino que lo prorroga, está... está de acuerdo. Lo mismo que pasó con los Presupuestos Generales del Estado, que ustedes tanto criticaron, y que les han parecido los mejores para poder llevar adelante la política que desean los ciudadanos, y que no han tenido ningún reparo en llevarles adelante, ¿eh? Yo creo que nos va dando la razón el tiempo.

Y eso, desde luego, lo que significa es su forma de hacer política. Ya digo que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su informe para motivar la prórroga acordada el pasado veintisiete de junio, echa por tierra los argumentos esgrimidos en los antecedentes de su proposición: que supone colapsar el juzgado de... al que esta lotería premia, retrasar más resolución de estos litigios, etcétera. Según esta Comisión permanente, se ha... se ha constatado que el número de asuntos resueltos por los juzgados especializados en el primer trimestre de dos mil dieciocho, respecto al último de dos mil diecisiete, se ha incrementado en un 60,5 %, mientras que la cifra de asuntos ingresados ha disminuido en un 25,6. Además, considera conveniente el mantenimiento de las medidas acordadas, teniendo en cuenta además que la especialización de juzgados a nivel provincial está teniendo como consecuencias la unificación de los criterios de decisión y la predecibilidad de la respuesta judicial. El 97,6 % de las sentencias dictadas hasta la fecha han sido favorables al cliente, lo que, a su vez, tiende a... a evitar ligio mediante acuerdos extrajudiciales entre las entidades bancarias y consumidores.

Desde luego, yo no le voy a criticar a usted si ha trabajado mucho esta PNL o no, porque no soy yo quien... quien deba decírselo, señora Acevedo, pero lo que sí que es cierto es que le voy a recordar una... una propuesta, y que se la voy a leer literalmente, que dice: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte el Gobierno de la Nación y al Consejo General del Poder Judicial





para que... para que reconsidere el acuerdo tomado el pasado veintisiete de mayo en relación a la atribución a un número concreto de juzgados el conocimiento exclusivo de los asuntos relacionados con préstamos hipotecarios, al objeto de no limitar la participación en el conocimiento de dichos casos a otros juzgados que lo venían haciendo hasta la actualidad". Ese texto, le recuerdo, es una propuesta de resolución, número 17, presentada por el Partido Popular en el debate sobre política general de la Junta de Castilla y León, que, desde luego, tuvo su voto favorable, y tuvo la abstención, en este... en este caso, del Grupo de Ciudadanos.

Como usted verá, no se lo voy a criticar, pero, si fueran consecuentes, estoy seguro que hubieran retirado esta proposición en su momento, puesto que estamos hablando de algo que ya se ha aprobado, y hubieran traído ustedes otra que seguro que hubiera interesado mucho más a los ciudadanos y que hubiera resuelto algún problema, que en este caso ya estaba decidido. Y ya simplemente para concretar, yo espero que, cuando usted ha hecho referencia en su gran intervención a la clase media española, espero y le ruego que desayune con su presidente para que se acuerde de ella cuando haga los próximos Presupuestos y pacte la subida de los impuestos con sus socios.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Gloria María Acevedo Rodríguez.

#### LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Bueno, muchas gracias a todos los grupos parlamentarios que han apoyado esta proposición no de ley. Yo creo que lo que realmente le va bien al Partido Popular es enredar, enredar, y esto es lo que ha hecho usted en la intervención que ha hecho, porque creo que considero que debería de usted pues analizar las circunstancias desde una perspectiva más objetiva en beneficio de los ciudadanos, y no montar una enredadera que todo lo cruce por toda Castilla y León y por todo el ámbito nacional, que es lo mejor que se les da a ustedes.

Entonces, si ustedes consideran que nosotros, en todo el período de tiempo que ustedes llevan gobernando, pues, mire, no son capaces de... de solucionar los conflictos de este país, pero el Partido Socialista... si yo le agradezco cómo nos tratan al Partido Socialista, porque realmente nos creen capaces de solucionar España en 20 días, que es lo que se da traslado desde el día uno de junio, en que Pedro Sánchez toma el Gobierno de España por una moción de censura, y el veinte de junio, en que se produce estas circunstancias. Si yo creo que ustedes, en el fondo, consideran que este país tiene que ser gobernado por el Partido Socialista, porque nosotros lo resolvemos todo a la mayor celeridad, con los mayores principios, eso es como es el Partido Socialista... [aplausos] ... y eso es lo que a ustedes no les va bien, porque lo que ustedes no son capaces de hacer en siete años, nosotros lo hacemos en 20 días, eso está clarísimo.

Luego, también le quiero aclarar a usted que las... que el Ministerio de Justicia, en este tema, su propuesta lo que dice no es vinculante, es un mero trámite. Y, mire, lo que le quiero decir es que ustedes avalaron a la Comisión Permanente para



que tomase esa resolución, que eso es lo que ustedes no deberían hacer; porque la medida... -porque yo sí soy objetiva con las políticas que ustedes hacen bien- por la medida que ustedes tomaron el uno del diez del dos mil quince, de modificar la competencia a los Juzgados de Primera Instancia de los partidos judiciales, de cualquier Juzgado de Primera Instancia, se lo reconozco, fue una estupendísima medida que entrasen las demandas de cláusula suelo al reparto en cada partido judicial, ustedes no saben con qué celeridad. Pero ¿por qué cambiaron? ¿Por qué cambiaron? Si estábamos contentísimos (los justiciables, los profesionales), estábamos encantados con ese devenir de esas circunstancias, señorías. Entonces, no entendemos por qué le dieron ustedes alas a la Comisión Permanente. ¿O es que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea les dio hasta en el carné de conducir y dijeron “vamos a ver qué podemos hacer porque, si no, acaba con los Bancos, a esos a los que nosotros le hemos dado todo lo que hemos pedido para solucionar sus conflictos monetarios internos en perjuicio de la clase trabajadora?”. Eso sí que no lo hubiese permitido el Partido Socialista, señores del Partido Popular.

Y luego, univocidad de criterios. Pero si el Tribunal Supremo, que a mí me duele decirlo en el alma, que es el referente de todos los juristas para resolver las complejidades de este país, tuvo que darle y ponerle las cosas claras el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Si los... si los criterios vienen de la Unión Europea, ¡qué triste, qué triste vida judicial la de la clase trabajadora!, que se ve violada en sus ahorros, en sus pequeños ahorros, por este tipo de circunstancias, y que ha sido la Unión Europea la que nos ha puesto los puntos sobre las íes.

Señores del Partido Popular, aclárense sobre sí mismos, porque creo que, cuando ustedes debaten determinadas circunstancias, lo único que hacen es obstaculizar el conocimiento de la clase trabajadora y de muchas personas que están pendientes de que nosotros hagamos con total claridad nuestro trabajo aquí, en las Cortes de Castilla y León. Y no tengo nada más que decir.

### Votación PNL/001586

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación... *[Murmullos]*. Bueno, por favor, les pido un poco... estamos acabando ya, no tengan... sean... solo nos queda la votación, y ya pueden hablar todo lo que quieran, ¿vale?

Entonces, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciocho. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad. *[Murmullos]*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].*